



Bitácora: 08/G1-0609/02/22

Oficio N°: SG.LP.08-2022/0797

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 01 de marzo de 2022

**PRESIDENTE DEL COMISARIADO EJIDAL
EJIDO COLONIA PACHECO**

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 15 de Febrero de 2022 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SG.FO.08-2015/182 de fecha 30 de Octubre de 2015 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO COLONIA PACHECO, Casas Grandes, P-08-013-PAC-003/15, postes, <i>Juniperus spp.</i> , (táscate), 8.000 Metros cúbicos rollo	3	1	3	24982498	24982500
EJIDO COLONIA PACHECO, Casas Grandes, P-08-013-PAC-003/15, Leña, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 8.000 Metros cúbicos	2	1	2	24990000	24990001
EJIDO COLONIA PACHECO, Casas Grandes, P-08-013-PAC-003/15, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 58.000 Metros cúbicos aparentes	6	1	6	24990002	24990007
EJIDO COLONIA PACHECO, Casas Grandes, P-08-013-PAC-003/15, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 87.000 Metros cúbicos rollo	9	1	9	24990008	24990016

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2022.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes

15-03-2022
Grette V.



Handwritten mark



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Bitácora: 08/G1-0609/02/22

Oficio N°: SG.LP.08-2022/0797

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 01 de marzo de 2022

citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

A T E N T A M E N T E
JEFE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS FORESTALES Y
DE SUELOS

DR. MARCOS DELGADO RÍOS



CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 5, FRACCIÓN XIV; 39, 40 Y 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. MARCOS DELGADO RÍOS, JEFE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS FORESTALES Y DE SUELOS.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

- C.c.e.p. Secretario de Desarrollo Rural de Gobierno del Estado.- Presente
- Delegado de la Profepa en Chihuahua.- Presente
- Gerente Estatal de la Conafor.-Región VI.- Presente

MDR/GAHS/RCD/gpe



LIQUIDACION DE LOS APROVECHAMIENTO FORESTALES PARA EL PREDIO EJIDO COLONIA PACHECO
 AL 1 DE FEBRERO DEL 2022 DE LA ANUALIDAD 2021 CORRESPONDIENTE
 AL AÑO QUE SE INFORMA 2021

	PINO	ENCINO	BRAZUELO	BRAZUELO	TASCATE	U.MEDIDA
			PINO	ENCINO		
1.- EXISTENCIA DEL AÑO ANTERIOR AL QUE SE INFORMA	—	—	0	0	0	M3 ROLLO
2.- VOLUMEN POR VALIDAR DEL AÑO ANTERIOR	—	—	0	0	0	M3 ROLLO
3.- VOLUMEN AUTORIZADO	173	0	0	0	7	M3 RTA
4.- VOLUMEN MARCADO	173	0	0	0	7	M3 RTA
5.- VOLUMEN MARCADO EN PIE QUE SE CANCELA	0	0	0	0		M3 RTA
6.- VOLUMEN EJERCIDO	173	0.000	0.000	0.000	7.000	M3 RTA
7.- VOLUMEN EJERCIDO	138.000	0.000	0.000	0.000	6	M3 ROLLO
8.- FOLIOS VALIDADOS Y AUTORIZADOS.						
8.1- CARGO SALDO ANTERIOR	—	0	0	0	0	M3 ROLLO
	—	0	0	0	0	No. FOLIOS
8.2- CARGO AÑO QUE SE INFORMA	138	0	0	0	6	M3 ROLLO
	14	0	0	0	2	No. FOLIOS
8.3- TOTAL FOLIOS AUTORIZADOS	14	0	0	0	2	No. FOLIOS
9.- SALDO EN DOCUMENTACION	0.000	0	0	0	0	M3 ROLLO
	2	0	0	0	0	No. FOLIOS
10.- VOLUMEN TRANSPORTADO.	138.000	0	0.000	0.000	6	M3 ROLLO
11.- EXISTENCIA EN MONTE	0	0	0	0	0	M3 ROLLO
12.- VOLUMEN TOTAL APROVECHADO:						
12.1- AÑO ANTERIOR	0	0	0	0	0	M3 ROLLO
12.2- AÑO QUE SE INFORMA	138	0	0	0	6	M3 ROLLO
	0	0	0	0	0	M3 ROLLO
13.- FOLIOS AUTORIZADOS	0	0	0	0	0	No. FOLIO

** ASENTAR GENERO SEGÚN AUTORIZACION (Ej. Mezquite, alamillo, madroño, etc)



TITULAR DEL APROVECHAMIENTO
 (NOMBRE Y FIRMA)
 COMISARIADO EJIDAL
 PDTE. DEL COMISARIADO EJIDAL
 EJIDO COLONIA PACHECO Y ANEXOS
 O. CASAS GRANDES CHIH.

RESPONSABLE TECNICO
 (NOMBRE Y FIRMA)
 Ing. JESUS VILLARREAL MACIAS

Unidad Forestal
 Casas Grandes, Babicora
 S.A. de C.V.
 R.F.C. UFC-931207-H87

